

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno en fecha 12 noviembre de 1971, suscribió un Convenio de Préstamo con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de \$us. 8.000.000.- (Ocho Millones de Dólares Americanos), AID. N° 511-L-042, destinados a programas de agricultura;

Que, este Convenio de Préstamo intergubernamental para efectos legales debe ser aprobado por el Consejo de Ministros en representación del Poder Ejecutivo.

**CON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO
NACIONAL DE DESARROLLO,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase en todas sus partes el Convenio de Préstamo AID. N° 511-L-042, por \$us. 8.000.000.- - - (OCHO Millones de Dólares Americanos), suscrito en fecha 12 de noviembre de 1971, entre las Repúblicas de Bolivia y los Estados Unidos de Norteamérica.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizabal Moya, Sergio Leigue Suarez, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.